REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GANDÍA NÚMERO CUATRO
MARÍA TERESA LÓPEZ ALFONSO - NIF44863072P

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.
Fecha de Emisión: VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

----
FINCA DE GANDIA Nº: 61206/4
CRU: 46065000598072
Tomo: 2014 Libro: 1242 Folio: 131 Inscripción: 2 Fecha: 04/07/2006

DESCRIPCIÓN

URBANA: UN OCTAVO, que se materializa en la PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO CINCO, del local en planta baja, del Bloque I, finca que constituye el componente NUMERO TRES.- Local en planta baja, del Bloque I, situado a la derecha mirando desde el linde Norte, destinado a plazas de aparcamiento, del denominado Complejo Residencial "GOLETA IV", sito en PLAYA DE GANDIA, calle GRAU, número setenta y uno. Mide una superficie aproximada de ciento dos metros y setenta y seis decímetros, y linda, frente o Norte, zona de aparcamientos descrita con el número cuatro de la División Horizontal; derecha entrando y fondo, elementos comunes del Complejo; izquierda, local descrito con el número dos de orden. Cuota de participación: 0´75 por ciento.

Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la LH en redacción dada por ley 13/2015 de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y Texto Refundido de la Ley del Catastro.

TITULARIDAD

DOÑA MARIA TERESA SESE RIERA con D.N.I. número 19.985.238-D en cuanto a 100,000000% DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo.
EL TITULAR REGISTRAL TIENE LAS FACULTADES DISPOSITIVAS LIMITADAS, POR HABER SIDO DECLARADOS EN SITUACIÓN DE CONCURSO.
- Adquirida por Liquidacion Sociedad, en escritura otorgada en Gandia, de fecha 31 de Octubre de 1994, ante su Notario Don SALVADOR MORATAL MARGARIT.
- Inscripción 2ª, de fecha 04/07/06.

CARGAS VIGENTES

POR PROCEDENCIA: NORMAS COMUNIDAD Sujeta al régimen de Propiedad Horizontal y a sus normas Estatutarias.

- CARGA DE ESTA FINCA. HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL CREDITO SA a la totalidad, para responder de 10.000 euros de principal, de 900 euros de intereses ordinarios, de 2.400 euros de intereses de demora, de 1.500 euros de costas y gastos, 200 euros de gastos extrajudiciales, tasada para subasta en valor de 19.000 euros, con un plazo de amortización de 120 meses con fecha de vencimiento del 1 de Noviembre de 2018
En virtud de escritura otorgada en GANDIA ante el Notario DON LUIS MORENO ÁVILA, de fecha 30/10/08. Inscripción 3ª de fecha 25/11/08, al tomo 2.014, libro 1.242, folio 131.
CERTIFICACIÓN:
Al margen de la INSCRIPCION 3ª, aparece nota de fecha 3 de Mayo de 2010, según la cual, se ha expedido la certificación prevenida en el artº. 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ordenada en el mandamiento dimanante del procedimiento nº 389/2010, del Juzgado de Instrucción nº 3 de Gandía.

- CARGA DE ESTA FINCA. - ANOTACIÓN de Embargo ejecutivo contra MARIA TERESA SESE RIERA a favor de BANCO VALENCIA SA en cuanto al 100,000000% reclamado, en reclamación de 148.610,41 euros de PRINCIPAL; por 44.583,12 euros de INTERESES Y COSTAS
Ordenado en AUTO/EXPEDIENTE dictado el 09/06/2010 por JUZGADO DE INSTANCIA Nº 5 -ANT. MIXTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106852311
Huella: fee5cac9-606d7eeb-3bcbcf61-f0240d24-b5ae7f1d-ef5e896a-eb606fa1-34d8d0a5

7-, GANDIA. Número de auto/expediente 943
Anotación letra C de fecha 04/08/10, al tomo 2.014, libro 1.242, folio 131.

PRORROGADA por la anotación letra I de fecha de 14 de agosto de 2014.
PRORROGADA por la anotación letra J de fecha de 9 de julio de 2018..

- CARGA DE ESTA FINCA. Afecta al pago del impuesto durante el plazo establecido por la Ley desde el día 22/05/2014. Según la inscr./anot. H.

- CARGA DE ESTA FINCA. Afecta al pago del impuesto durante el plazo establecido por la Ley desde el día 14/08/2014. Según la inscr./anot. I.

- CARGA DE ESTA FINCA. CONCURSO DE ACREEDORES de "MARÍA TERESA SESE RIERA". En auto, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, el diez de octubre de dos mil trece, que es firme, se DECLARA EL ESTADO DE CONCURSO VOLUNTARIO y se nombra administrador concursal a Soler Asociados Concursales, S.L.P., con domicilio en Valencia, Avenida Jacinto Benavente, 19-5ª, se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil. El administrador concursal designado ha aceptado el cargo para el que ha sido nombrado, ha designado a Ruth Soler Obrero, con domicilio en Elche, calle Filet de Fora 33,2-2 y DNI. 48375424F, ha aceptado el cargo de administrador concursal quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del administrador concursal expresado. Así resulta de un mandamiento expedido por el Juzgado Mercantil número 2 de Valencia, el quince de octubre del año dos mil trece, con el juicio número 1060/2013, que causó la inscripción 8ª, de fecha 23 de diciembre de 2.014.

- CARGA DE ESTA FINCA. Afecta al pago del impuesto durante el plazo establecido por la Ley desde el día 23/12/2014. Según la inscr./anot. 4.

- CARGA DE ESTA FINCA. Afecta al pago del impuesto durante el plazo establecido por la Ley desde el día 09/07/2018. Según la inscr./anot. J.

SIN MAS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106852311
Huella: fee5cac9-606d7eeb-3bcbcf61-f0240d24-b5ae7f1d-ef5e896a-eb606fa1-34d8d0a5

instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900106852311
Huella: fee5cac9-606d7eeb-3bcbcf61-f0240d24-b5ae7f1d-ef5e896a-eb606fa1-34d8d0a5